



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 689 -2015-A/MM

Miraflores, 25 NOV. 2015

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 794-2011-A/MM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de diciembre de 2011, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Miraflores (TUSNE);

Que, según el artículo 32 de la Ley N° 27972, en toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad. Asimismo, el artículo 37, último párrafo, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resolución del titular del pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, con Memorándum N° 254-2015-GPP/MM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 063-2015-SGRE-GPP/MM de la Subgerencia de Racionalización y Estadística, sobre la propuesta modificatoria del TUSNE respecto a la incorporación y modificación de algunos servicios a cargo de la Gerencia de Cultura y Turismo, así como a cargo de la Subgerencia de Deportes y Recreación que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano, acorde con lo señalado en los Memorándums Nros. 409 y 433-2015-GCyT/MM y el Informe N° 35-2015-SGDR-GDH/MM; verificándose que el sustento respectivo de las denominaciones y costos de los servicios a modificarse están contenidos en el Informe Técnico N° 021-2015-SGRE-GPP/MM del 13 de noviembre de 2015;

Que, a mayor sustento, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 320-2015-GAJ/MM del 18 de noviembre de 2015, estando a los informes citados en líneas precedentes, concluye que es procedente la modificación del TUSNE de la entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad de Miraflores, a efectos de incluir y modificar los servicios no exclusivos a cargo de la Gerencia de Cultura y Turismo; así como para incluir y modificar los servicios no exclusivos a cargo de la Subgerencia de Deportes y Recreación que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano, acorde con el contenido de los anexos adjuntos y demás documentación que forma parte integrante de la presente resolución, conforme con las consideraciones expuestas en el presente dispositivo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Racionalización y Estadística la integración del TUSNE de la Municipalidad de Miraflores, aprobado con Resolución de

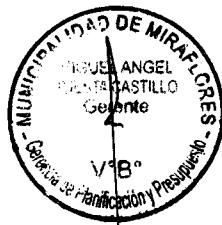


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Alcaldía N° 794-2011-A/MM y sus modificatorias, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como de los anexos que contiene; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

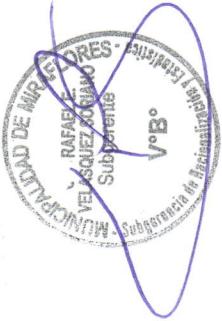


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Jorge Muñoz Wells
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

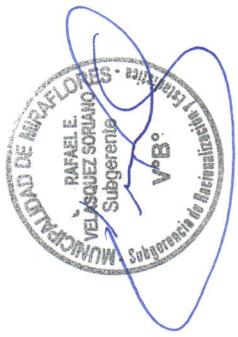
Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
05	GERENCIA DE CULTURA Y TURISMO Centro Cultural "Ricardo Palma" Av. José A. Larco N° 770 - Miraflores		
	ACTIVIDADES CULTURALES		
7	Venta de Libro de Huaca Pucllana	1. Pago por el bien correspondiente	S/. 14.00
8	Venta de Libro "Arte & Gastronomía de Miraflores"	1. Pago por el bien correspondiente	S/. 15.00
	HUACA PUCLLANA Y PARQUE DE FAUNA NATIVA		
	Calle General Borgogno cuadra 8 s/n. - Miraflores		
1	Visita al Museo Huaca Pucllana y Parque de Fauna Nativa	<ol style="list-style-type: none">1. Datos básicos del visitante2. Documentos que acrediten identidad, según el caso.3. Pago por el servicio correspondiente. <p>Visitantes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Adultos S/. 12.00b. Estudiantes y profesores S/. 6.00c. Niños (hasta 12 años) S/. 6.00d. Adultos mayores (nacionales) S/. 6.00e. Grupos escolares (nacionales) S/. 1.00f. Personas con discapacidad (50% de la tarifa correspondiente)	



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

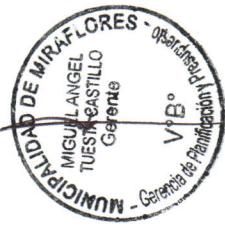
Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
11	Talleres de arqueología para niños (Desde los 7 hasta los 12 años de edad)	1. Datos básicos de los alumnos 2. Documentos que acrediten identidad, según el caso. 3. Pago por el servicio correspondiente por dos (2) meses (incluye: dirección del taller, polo, gorro, materiales de investigación, de escritorio y tarifas de ingreso a Museos en Lima Metropolitana).	S/. 500.00
16	Visita nocturna al Complejo Arqueológico Huaca Pucllana	1. Datos básicos del visitante 2. Documentos que acrediten identidad, según el caso. 3. Pago por el servicio correspondiente. a. Adultos b. Niños hasta los 12 años y adultos mayores (con DNI) c. Personas con discapacidad (50% de la tarifa correspondiente)	S/. 15.00 S/. 7.50
06	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO		
06.2	SUBGERENCIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "NIÑO HÉROE MANUEL BONILLA" Av. Del Ejército cuadra 13 Santa Cruz Miraflores		
1	Alquiler del estadio de fútbol I. Eventos nacionales no deportivos m. Eventos deportivos n. Actividades deportivas de empresas del distrito o. Actividades deportivas de empresas de otros distritos	Pago por el servicio del uso del campo (por hora) Pago por el servicio del uso del campo (por hora) Pago por el servicio del uso del campo (por hora) Pago por el servicio del uso del campo (por hora)	S/. 700.00 S/. 300.00 S/. 220.00 S/. 250.00.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

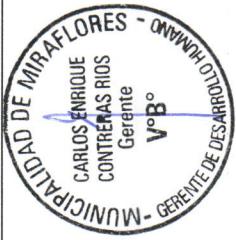
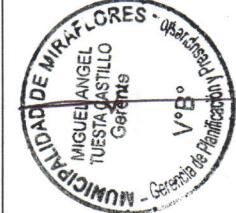
Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
5	Alquiler del Auditorio: (de 08:00 - 22:00)	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Humano Pago por el servicio correspondiente (por hora)	S/. 200.00.
i.	Empresas de otros distritos		
8	Alquiler de explanada: (de 08:00 - 23:00)	Pago por el servicio correspondiente (por hora)	S/. 300.00.
g.	Eventos espectáculos locales		
	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "FEDERICO VILLARREAL" Malecón La Marina cda. 8 - Santa Cruz - Miraflores		
3	Eventos Deportivos	Pago por derecho de participación por equipo Pago por derecho de participación por equipo	S/.200.00. S/. 100.00
a.	Campeonato deportivo todas las categorías (Míní fútbol, basquetbol y voleibol).		
b.	Campeonato de jóvenes de 17 a 25 años (Míní fútbol, basquetbol y voleibol)		
	CENTRO PROMOTOR DE TENIS Malecón Cisneros N° 850 - Miraflores (Referencia Parque El Faro)		
1	Alquiler de cancha	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) con VPM Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) Adulto Mayor Pago por el uso de energía eléctrica (por hora) (06:00 -18:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) con VPM Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) Adulto Mayor	S/. 15.00 S/. 13.50 S/. 10.00 S/. 10.00 S/. 25.00 S/. 22.50 S/. 20.00



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

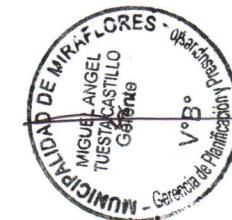
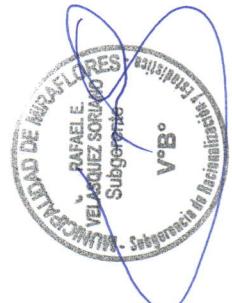
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
3	Clase particular de tenis (cancha y profesor)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carré de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) con VPM Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) con VPM	S/. 35.00 S/. 31.50 S/. 45.00 S/. 40.50
4	Paquete de 08 clases individuales de tenis	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carré de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por el servicio correspondiente (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (06:00 - 18:00) con VPM Pago por clase individual del paquete a partir de 03 a 08 clases (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (18:00 - 21:00) Pago por clase individual del paquete a partir de 03 a 08 clases (18:00 - 21:00)	S/. 280.00 S/. 252.00 S/. 35.00 S/. 340.00 S/. 42.50
5	Paquete de 12 clases individuales de tenis	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carré de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por el servicio correspondiente (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (06:00 - 18:00) con VPM Pago por clase individual del paquete a partir de 09 a 12 clases (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (18:00 - 21:00) Pago por clase individual del paquete a partir de 09 a 12 clases (18:00 - 21:00)	S/. 420.00 S/. 378.00 S/. 35.00 S/. 510.00 S/. 42.50
6	Clases grupales de tenis para niños y niñas Baby tenis (03 años - 45 minutos)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carré de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
7	Mini tenis (04 a 09 años - 55 minutos)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carré de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
8	Súper mini tenis	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carré de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
9	Tenis iniciación - intermedio (55 minutos)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carré de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
10	Tenis intermedio (02 horas por clase) (máximo 08 niños por grupo)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carré de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
11	Tenis intermedio - competitivo (02 horas por clase) (máximo 06 niños por grupo)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
12	Tenis alta competencia (02 horas por clase) (máximo 04 niños por grupo)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
13	Clases grupales de tenis para adultos (01 hora) Clases grupales (mínimo 3 - máximo 6 personas por grupo) (tarifa por persona)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
14	Clases grupales de tenis para adultos mayores de 60 a más años con profesor (01 hora)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) a. Público en general / día 2. Pago por el servicio correspondiente (04 horas) 3. Por cada inflable o aparato de uso de energía	S/. 800.00 S/. 50.00
15	Alquiler de jardín y salón chico para fiestas infantiles	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) a. Público en general / día Pago por inscripción - Torneo individual adultos Pago por inscripción - Torneo menores tenis 10 (academia CPT)	S/. 50.00 S/. 20.00
16	Torneos de tenis realizados en el Centro Promotor Miraflores	Pago por inscripción - Torneo menores nivel básico - intermedio - avanzado (academia CPT) Pago por inscripción - Torneo dobles (precio por persona) Pago por inscripción - Torneo dobles adulto mayor (precio por persona) b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por inscripción - Torneo individual adultos Pago por inscripción - Torneo menores tenis 10 (academia CPT) Pago por inscripción - Torneo menores nivel básico - intermedio - avanzado (academia CPT) Pago por inscripción - Torneo dobles (precio por persona) Pago por inscripción - Torneo dobles adulto mayor (precio por persona)	S/. 30.00 S/. 50.00 S/. 40.00 S/. 40.00 S/. 10.00 S/. 20.00 S/. 40.00 S/. 30.00



567490

NORMAS LEGALES

Sábado 28 de noviembre de 2015 / **El Peruano**

9); 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD; aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE JESÚS MARÍA 2016-2021 Y CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el periodo 2016-2021, como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política pública local de promoción del libro y de la lectura en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura vigentes, elaborado de manera concertada entre la Municipalidad Distrital de Jesús María, las instituciones públicas locales, las organizaciones sociales y las organizaciones privadas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, que, a través de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, conduzca, ejecute y evalúe el Plan Municipal del Libro y la Lectura 2016-2021, en coordinación con otros organismos y unidades ejecutoras municipales.

Artículo Tercero.- CREAR el Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Jesús María como instancia de consulta, coordinación, concertación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital de promoción del libro y de la lectura en el distrito. La Alcaldía Distrital establecerá la conformación, el funcionamiento y las funciones del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo las funciones de Secretaría Técnica de Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, sin los anexos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de la Ley N° 29091, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2008-PCM; a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del texto íntegro, incluido el "Plan Municipal del Libro y la Lectura de Jesús María 2016-2021" en el Portal Institucional de la Municipalidad de Jesús María www.munijesusmaria.gob.pe y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social su publicación y difusión en los centros educativos del distrito.

Artículo Sexto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo.

Artículo Séptimo.- DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Regístrate, publíquese, comuníquese y cúmplase.

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
Alcalde

1317490-1

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Modifican Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad de Miraflores

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 689-2015-A/MM

Miraflores, 25 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 794-2011-A/MM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de diciembre de 2011, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Miraflores (TUSNE);

Que, según el artículo 32 de la Ley N° 27972, en toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad. Asimismo, el artículo 37, último párrafo, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de resolución del titular del pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, con Memorándum N° 254-2015-GPP/MM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 063-2015-SGRE-GPP/MM de la Subgerencia de Racionalización y Estadística, sobre la propuesta modificatoria del TUSNE respecto a la incorporación y modificación de algunos servicios a cargo de la Gerencia de Cultura y Turismo, así como a cargo de la Subgerencia de Deportes y Recreación que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano, acorde con lo señalado en los Memorándums Nros. 409 y 433-2015-GCyT/MM y el Informe N° 35-2015-SGDR-GDH/MM; verificándose que el sustento respectivo de las denominaciones y costos de los servicios a modificarse están contenidos en el Informe Técnico N° 021-2015-SGRE-GPP/MM del 13 de noviembre de 2015;

Que, a mayor sustento, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 320-2015-GAJ/MM del 18 de noviembre de 2015, estando a los informes citados en líneas precedentes, concluye que es procedente la modificación del TUSNE de la entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad de Miraflores, a efectos de incluir y modificar los servicios no exclusivos a cargo de la Gerencia de Cultura y Turismo; así como para incluir y modificar los servicios no exclusivos a cargo de la Subgerencia de Deportes y Recreación que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano, acorde con el contenido de los anexos adjuntos y demás documentación que forma parte integrante de la presente resolución, conforme con las consideraciones expuestas en el presente dispositivo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Racionalización y Estadística la integración del TUSNE de la Municipalidad de Miraflores, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 794-2011-A/MM y sus modificatorias, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como de los anexos que contiene; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

JORGE MUÑOZ WELLS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
05	GERENCIA DE CULTURA Y TURISMO Centro Cultural "Ricardo Palma" Av. José A. Larco N° 770 - Miraflores		
	ACTIVIDADES CULTURALES		
7	Venta de Libro de Huaca Pucllana	1. Pago por el bien correspondiente	S/. 140.00
8	Venta de Libro "Arte & Gastronomía de Miraflores"	1. Pago por el bien correspondiente	S/. 150.00
	HUACA PUCLLANA Y PARQUE DE FAUNA NATIVA Calle General Borgoño cuadra 8 s/n - Miraflores		
1	Visita al Museo Huaca Pucllana y Parque de Fauna Nativa	1. Datos básicos del visitante 2. Documentos que acrediten identidad, según el caso. 3. Pago por el servicio correspondiente. Visitantes: a. Adultos b. Estudiantes y profesores c. Niños (hasta 12 años) d. Adultos mayores (nacionales) e. Grupos escolares (nacionales) f. Personas con discapacidad (50% de la tarifa correspondiente)	S/. 12.00 S/. 6.00 S/. 6.00 S/. 6.00 S/. 1.00
11	Talleres de arqueología para niños (Desde los 7 hasta los 12 años de edad)	1. Datos básicos de los alumnos 2. Documentos que acrediten identidad, según el caso. 3. Pago por el servicio correspondiente por dos (2) meses (incluye: dirección del taller, polo, gorro, materiales de investigación, de escritorio y tarifas de ingreso a Museos en Lima Metropolitana).	S/. 500.00
16	Visita nocturna al Complejo Arqueológico Huaca Pucllana	1. Datos básicos del visitante 2. Documentos que acrediten identidad, según el caso. 3. Pago por el servicio correspondiente. a. Adultos b. Niños hasta los 12 años y adultos mayores (con DNI) c. Personas con discapacidad (50% de la tarifa correspondiente)	S/. 15.00 S/. 7.50
06	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO		
06.2	SUBGERENCIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "NIÑO HÉROE MANUEL BONILLA" Av. Del Ejército cuadra 13 Santa Cruz Miraflores		
1	Alquiler del estadio de fútbol l. Eventos nacionales no deportivos m. Eventos deportivos n. Actividades deportivas de empresas del distrito o. Actividades deportivas de empresas de otros distritos	Pago por el servicio del uso del campo (por hora) Pago por el servicio del uso del campo (por hora) Pago por el servicio del uso del campo (por hora) Pago por el servicio del uso del campo (por hora)	S/. 700.00. S/. 300.00. S/. 220.00. S/. 250.00.
5	Alquiler del Auditorio: (de 08:00 - 22:00) l. Empresas de otros distritos	1. Solicitud dirigida al Gerente de Desarrollo Humano Pago por el servicio correspondiente (por hora)	S/. 200.00.
8	Alquiler de explanada: (de 08:00 - 23:00) g. Eventos espectáculos locales	Pago por el servicio correspondiente (por hora)	S/. 300.00.

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PRECIO
1	COMPETICIONES DEPORTIVAS MUNICIPAL		
2	COMPETICIONES DEPORTIVAS MUNICIPAL		
3	Eventos Deportivos a. Campeonatos deportivos todas las categorías (Mini fútbol, basquetbol y vóleibol). b. Campeonatos de jóvenes de 17 a 25 años (Mini fútbol, basquetbol y vóleibol)	Pago por derecho de participación por equipo Pago por derecho de participación por equipo	S/. 200.00. S/. 100.00
4	Alquiler de cancha	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) con VPM Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) Adulto Mayor Pago por el uso de energía eléctrica (por hora) (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) con VPM Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) Adulto Mayor	S/. 15.00 S/. 13.50 S/. 10.00 S/. 10.00 S/. 25.00 S/. 22.50 S/. 20.00
5	Clase particular de tenis (cancha y profesor)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (06:00 - 18:00) con VPM Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) Pago por el servicio correspondiente (por hora) (18:00 - 21:00) con VPM	S/. 35.00 S/. 31.50 S/. 45.00 S/. 40.50
6	Paquete de 08 clases individuales de tenis	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por el servicio correspondiente (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (06:00 - 18:00) con VPM Pago por clase individual del paquete a partir de 03 a 08 clases (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (18:00 - 21:00) Pago por clase individual del paquete a partir de 03 a 08 clases (18:00 - 21:00)	S/. 280.00 S/. 252.00 S/. 35.00 S/. 340.00 S/. 42.50
7	Paquete de 12 clases individuales de tenis	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por el servicio correspondiente (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (06:00 - 18:00) con VPM Pago por clase individual del paquete a partir de 09 a 12 clases (06:00 - 18:00) Pago por el servicio correspondiente (18:00 - 21:00) Pago por clase individual del paquete a partir de 09 a 12 clases (18:00 - 21:00)	S/. 420.00 S/. 378.00 S/. 35.00 S/. 510.00 S/. 42.50

		CONDICIÓN	PRECIO
6	Clases grupales de tenis para niños y niñas Baby tenis (03 años - 45 minutos)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
7	Mini tenis (04 a 09 años - 55 minutos)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
8	Súper mini tenis	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
9	Tenis iniciación - intermedio (55 minutos)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
10	Tenis intermedio (02 horas por clase) (máximo 08 niños por grupo)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
11	Tenis intermedio - competitivo (02 horas por clase) (máximo 06 niños por grupo)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
12	Tenis alta competencia (02 horas por clase) (máximo 04 niños por grupo)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
13	Clases grupales de tenis para adultos (01 hora) Clases grupales (mínimo 3 - máximo 6 personas por grupo) (tarifa por persona)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
14	Clases grupales de tenis para adultos mayores de 60 a más años con profesor (01 hora)	b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	
15	Alquiler de jardín y salón chico para fiestas infantiles	a. Público en general / día 2. Pago por el servicio correspondiente (04 horas) 3. Por cada inflable o aparato de uso de energía b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense)	S/. 800.00 S/. 50.00
16	Torneos de tenis realizados en el Centro Promotor Miraflores	a. Público en general / día Pago por inscripción - Torneo individual adultos Pago por inscripción - Torneo menores tenis 10 (academia CPT) Pago por inscripción - Torneo menores nivel básico - intermedio - avanzado (academia CPT) Pago por inscripción - Torneo dobles (precio por persona) Pago por inscripción - Torneo dobles adulto mayor (precio por persona) b. Vecinos (Exhibir DNI, VPM, carné de extranjería con señalamiento de domicilio miraflorense) Pago por inscripción - Torneo individual adultos Pago por inscripción - Torneo menores tenis 10 (academia CPT) Pago por inscripción - Torneo menores nivel básico - intermedio - avanzado (academia CPT) Pago por inscripción - Torneo dobles (precio por persona) Pago por inscripción - Torneo dobles adulto mayor (precio por persona)	S/. 50.00 S/. 20.00 S/. 30.00 S/. 50.00 S/. 40.00 S/. 40.00 S/. 10.00 S/. 20.00 S/. 40.00 S/. 30.00